



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

Viere una testación de Tomás Martínez  
de esta ciudad, en que solicita celebren  
fusión de su herencia perteneciente a la extingui-  
da Milicia Nacional, y que sea observado lo  
pendido en la pasada época. Testada por este  
Síguntum. Almeida: Se celebra la fusión  
solicitada sobre todo en la Milicia

Viere mi oficio del 1º. Subdelegado int. de  
Prop. H. Ayuntamiento de la Provincia de Madrid, fechado  
y suyo del corriente, en que invita la H. ovi.  
que se ha comunicado por lo el Director  
Fiscal de Madrid con su oficio de  
Montevideo ultimo, p. la que S. M. se ha servido  
decretar que al cantidad de 100. de las sumas  
de cada provincia, corresponde al Temo de Prop.  
Corrientes y León, y p. cuya razón procede dho. Sr.  
que el subd. de te. Meaocca al Dcto. Ciudad p. la  
liquidación del mismo Temo de Prop. y  
estendido por este Síguntum. Almeida: Se

guarda y cumplida, trádandome a la H. Gobernación  
de Uruguay para el indicado fin y contestando  
el modo de cumplirlo.

